



FUNDACIÓN
Juan Carlos Pérez Santamaría

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias.

VISIÓN

Ser reconocidos como un referente de organización social sin ánimo de lucro innovadora, abierta al entorno, cuya acción esté orientada a la calidad en la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

VALORES

Dignidad humana, solidaridad, orientación al cliente, participación, descentralización y compromiso, profesionalidad, innovación, gestión de la globalidad de la misión, transparencia y responsabilidad social.

¿QUIÉN ES?

Juan Carlos Pérez Santamaría

JUAN CARLOS PÉREZ SANTAMARÍA (1960-2008) DEDICÓ GRAN PARTE DE SU VIDA A LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. DESTACA SU LABOR EN ALCER (ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES), EN AMFISA (ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE SANTA POLA), DONDE FUE PRESIDENTE, Y EN COCEMFE ALICANTE (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE), DONDE FUE VICEPRESIDENTE EN UN MOMENTO CRÍTICO PARA LA ENTIDAD, Y DONDE POSTERIORMENTE DESEMPEÑÓ EL CARGO DE PRESIDENTE ENTRE LOS AÑOS 2001-2007. SU PASO POR COCEMFE ALICANTE SUPUSO UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD, HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN, CRECIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LA MISMA.



FUNDACIÓN
Juan Carlos Pérez Santamaría

FUNDACIÓN JUAN CARLOS PÉREZ SANTAMARÍA

C/ Cronista Joaquín Collía 5. Bajo. 03010 Alicante
info@fundacionjcps.org · www.fundacionjcps.org

Tel.: 965 500 395 · Fax: 965 257 187



FUNDACIÓN
Juan Carlos Pérez Santamaría



Al servicio de la Responsabilidad Social

LA FUNDACIÓN

Fundación Juan Carlos Pérez Santamaría es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, regulada por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y demás disposiciones legales vigentes. Sus fines de interés general son la atención, asistencia y promoción personal de las personas con discapacidad y/o enfermedad orgánica en situación socio-económica difícil, para mejorar la calidad de vida de estas personas y sus familias, potenciar su autonomía personal y promover su integración sociolaboral.

Está impulsada por COCEMFE Alicante (Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de la Provincia de Alicante), y su patronato está compuesto por cuatro cargos directivos de dicha entidad, junto con otros patronos que han destacado por su colaboración. Todos los miembros del patronato ejercen su cargo gratuitamente, sin percibir retribución alguna por el desempeño de su función.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

ATENCIÓN
A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
FÍSICA Y ORGÁNICA
DE GRAN
DEPENDENCIA

EMPLEO,
DISCAPACIDAD
Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL
EMPRESARIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) supone una innovación y una ventaja competitiva basada en el compromiso con la sociedad y el medio ambiente. Este compromiso supone un nuevo pacto entre las empresas y la sociedad, el cual pone los cimientos para un crecimiento económico sostenible, incluyente, armónico y respetuoso con valores humanos y sociales.

AMIGOS DE LA FUNDACIÓN

¿QUIÉN ES AMIGO DE LA FUNDACIÓN JUAN CARLOS PÉREZ SANTAMARÍA?

Las personas, entidades y empresas que apoyan, colaboran y hacen viables nuestros proyectos. Gracias a su apoyo, la FUNDACIÓN puede desarrollar sus actividades para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

Los amigos de la FUNDACIÓN están al día de la actividad desempeñada por la entidad, y reciben la Memoria anual de actividades, pudiendo participar en el encuentro anual donde se presenta. En el caso de las donaciones, cuentan con incentivos fiscales por las aportaciones realizadas.

CÓMO PODEMOS COLABORAR

La Fundación Juan Carlos Pérez Santamaría es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyos fines de interés general y social la convierten en "grupo de interés" (stakeholder) idóneo para las empresas que, de forma voluntaria, deciden acogerse al compromiso de la RSE.

FORMAS EN QUE PODEMOS COLABORAR CON LA EMPRESA



INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO

DEDUCCIONES PREVISTAS EN LA LEY 49/2002:

Para personas físicas: 25% de la base de deducción (IRPF), con los límites establecidos en la Ley.

Para personas jurídicas 35% de la base de deducción (Impuesto sobre Sociedades), con los límites establecidos en la Ley.